

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.—Calle del Conquistador número 43.

AÑO I

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Viernes 15 Mayo 1891

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 12

Se publica todos los días laborables.

## HASTA OTRA!

Eso es: «hasta otra, que de esta ya salimos;» tal parece ser la traducción de cuanto dicen y de cuanto hacen los partidos conservadores á medida que se alejan los sobresaltos y los sustos que en ellos produjeron las manifestaciones del 1.º de Mayo. Son, efectivamente, ciertos partidos políticos y determinadas clases sociales como esas personas de quienes suele decir el vulgo que no se acuerdan de Santa Bárbara hasta que truena; las clases bien acomodadas y los partidos monárquicos no se acuerdan de que hay obreros hasta que sobreviene una huelga de importancia, ó hasta que los obreros mismos presentan, más ó menos ruidosamente, su fe de vida: cuando ese caso llega, los Gobiernos adoptan de prisa y corriendo sus precauciones; las familias se proveen de comestibles para algunos días y se condenan á no salir de casa, los periódicos importantes y de circulación llenan sus columnas de correspondencias y de telegramas; las autoridades levantiscas dan rienda suelta á su mal humor, produciendo á veces verdaderas catástrofes; discuten los desocupados, agrupándose en rededor de las mesas de algún café, sobre si son ó no son justificadas las pretensiones de los obreros, sobre si ha sido ó no ha sido acertada la conducta de los gobernantes; transcurren algunos días, muy pocos, acaso ni una semana, y aquello se olvida, y nadie vuelve á pensar en ello, y se pasa á otro asunto. Ahora el otro asunto es el de las elecciones municipales. De los obreros ya hablaremos el año que viene, si vivimos, y si no vivimos, hablarán los que vivan y allá ellos; pues á nosotros lo que suceda ahora nos importa muy poco: *apres moi le déluge*, como dijo un monarca de Francia cuando ya se aproximaba, con paso lento, pero firme, la gran revolución de 1789.

También ahora se aproxima, quizá no tan lentamente como algunos creen, otra revolución; la revolución social. Porque... es necesario haber cegado del todo para no verlo, la *cuestión social*, cuya existencia niegan algunos con desdén soberano, existe y se presenta cada vez más difícil, cada día más amenazadora. ¿Es que, parándonos en pueriles remilgos gramaticales, no hemos de nombrarla *cuestión social*? Llamémosla de otra manera; ¿qué más da eso?: «¡el problema social, el conflicto del trabajo, la lucha de clases!» lo que fuere con cualquiera de esos nombres, la cosa existe; la vemos, la tocamos todos y es conveniente, más que conveniente, necesario que todos nos consagremos á estudiarla; si no nos apresuramos á buscar una solución, si no tenemos la fortuna de hallarla, esas muchedumbres que ahora se contentan con amenazar, vendrán á imponernos la suya; es muy posible que sea absurda; es casi seguro que lo será; y como el absurdo no prevalece, la solución impuesta no prevalecerá; pero será indudablemente causa de muy grandes trastornos y de perturbaciones muy hondas.

Y no es una solución para el problema planteado la imaginada, en infantiles ensueños de color de rosa, por algunos optimistas, idólatras de la libertad individual y que en esa libertad presumen hallar la panacea para todos los males de nuestra sociedad enferma y caduca. ¡La libertad! Palabra cien veces santa, idea noble y grande, ¿quién la ama? ¿quién

no se halla dispuesto á sacrificarse por ella? Tal vez pudo haber sido en otro tiempo (ahora no tratamos de dilucidar este punto obscuro y dificultoso) la verdadera solución para el conflicto hoy existente; pero pretender que lo sea en estos momentos, es, á nuestro juicio, ó una mala fe insigne, ó una lamentable locura.

Que asentasen eso y lo defendiesen los enemigos de las clases trabajadoras; los que por lo mismo que siempre huelgan abominan de las huelgas accidentales; los eternos zánganos de la colmena social, se explicaría; pero que aboguen por ese procedimiento de *dejar hacer* los defensores del pueblo, los amigos del trabajo, los que á labor diaria y á la tarea constante deben su subsistencia, no acertamos á comprenderlo.

Decirle hoy al trabajador: «No hay problema social; por lo tanto, es inútil que te canses en buscar una solución que no existe y que ni tú has de hallar ni nosotros hemos de darte, como es consiguiente. En la libertad se halla virtualmente, como si dijéramos en protoplasma, tu redención. Somos libres todos, capitalistas y obreros, ricos y pobres, pequeños y grandes, seamos libres y... anda; en el término del camino está lo que apetece,» tiene algo de irrisorio. Tanto valdría que los padrinos en un duelo entregasen á uno de los combatientes sables, espadas, pistolas, carabinas, un arsenal de armas y municiones, dejasen al otro enteramente inerme, y aún, por añadidura, con los brazos atados á la espalda, y les dijeran después: «Ea, ahora luchad como os parezca; nadie prestará auxilio al que lo pida; tenéis completa libertad de acción, y á vosotros solamente corresponde emplearla para cuanto os convenga.»

¡Libertad! ¡Libertad! ¿Y de qué y para qué sirve la libertad al que ha sido privado previamente de los medios de utilizarla!

A los *amigos* que de esta manera hablan, con buena intención por supuesto, podría decirles la clase trabajadora lo que, según cuentan, dijo cierto poeta muy popular á un su amigo que en un asunto judicial le dejó chasqueado:

«Compadre, me has dado un palo con ese discurso ameno; yo te traje de hombre bueno y me has salido hombre malo.»

Los que pretenden (sinceramente y con rectos y nobles propósitos, no lo dudamos), resolver el gravísimo problema social por la aplicación del criterio absoluta y exclusivamente individualista, son—sin saberlo—como el compadre de nuestro cuento, amigos que vienen como hombres buenos á la controversia y que resultan después hombres malos para los intereses mismos que quieren defender y amparar.

El malestar de las clases trabajadoras no puede ocultarse á nadie que imparcialmente las estudie; el disgusto creciente de cuantos producen algo en nuestro país es notorio, innegable; la horrible desigualdad de condiciones en que viven, en el actual orden de cosas, los que trabajan y los que huelgan, es irritante, como inicua é injusta; á estos males hay que buscar remedio y buscarlo pronto, para aplicarlo sin vacilaciones y sin cobardías. Ese remedio no consiste en contar que antiguamente era más triste

la suerte del esclavo, y que ahora disfruta el jornalero de lo que no disfrutaban los más opulentos señores de la Edad Media; sobre que esas consideraciones meramente históricas no llevan un átomo de consuelo al corazón, ni una partícula de alimentos al estómago, es lo cierto que nunca pudo ser la suerte del esclavo primeramente, del siervo después, del vasallo, del colono, del que fuere, peor que la de quien se muere de hambre, por no hallar trabajo, ó contrae enfermedades por trabajar mucho y comer poco; y esto sucede en nuestros tiempos con mucha frecuencia.

Hay que pensar, hay que pensar mucho en dar á los trabajadores algo más que lecciones de historia sobre la evolución de las clases trabajadoras, porque si nos obstinamos en hacerlos doctos en ese ramo del saber humano, en las páginas de esa misma historia, que pretendemos aducir como argumento de que no pueden quejarse de su suerte, aprenderán que cuando los que eran más estaban sojuzgados por los que eran menos, se levantaron en son de guerra y produjeron esos grandes cataclismos llamados revoluciones, á cada uno de los cuales han debido los oprimidos un paso hacia adelante en el camino de su mejoramiento.

Pensemos en esto y pongamos todos, de buena fe y con ahinco, manos á la obra, cuya terminación á todos por igual interesa.

A. SÁNCHEZ PÉREZ.

## D. JACINTO RUIZ MENDOZA

Ya no son dos los héroes del Dos de Mayo. A los nombres de Daoiz y Velarde hay que añadir ahora el de Ruiz Mendoza. Era Ruiz un simple teniente cuando peleó y murió por su patria contra los soldados de Bonaparte. No murió en el Parque de Madrid como sus compañeros; mas de las heridas que allí recibió, perdió á poco la existencia á pesar del cuidado que se puso en conservársela. Tardía ha sido la honra tributada á su heroísmo, pero grande. Se le ha erigido una estatua de bronce, debida al vigoroso cincel de Benlliure. La estatua es excelente: le representa en actitud de marchar y alentar á la pelea á los pocos hombres que en el Parque se decidieron á arrostrar las iras de un ejército habituado á vencer y domar naciones. Los deudos de Ruiz pueden estar satisfechos: brillará desde ahora sobre toda la familia una luz algo más pura que la que reciben de sus antecesores muchas aristocráticas estirpes.

La inauguración de la estatua ha sido solemne; muchas y ricas las coronas que sobre el pedestal han depuesto sus compañeros de armas. Dícese que han costado hasta cuarenta mil pesetas las de la sola arma de infantería.

Nació Ruiz en Ceuta el día 16 de Agosto de 1779. Ya mozo, ingresó como cadete en el regimiento de aquella plaza. Pasó después al de voluntarios que guarnecía Madrid, y en él ganó los empleos de subteniente y teniente. Hallábase el día 2 de Mayo enfermo y con calentura, cuando oyó las descargas de la infantería de Murat contra un pueblo que no cometía más delito que el de querer salvar la independencia de la nación, ni disponía

de más escudo ni de más cañones que su ardiente patriotismo. Se exaltó, se levantó de súbito y se dirigió á su cuartel, cuando salía para el Parque en auxilio de Velarde precisamente la compañía de que era teniente. Muertos ya Daoiz y Velarde, sostuvo la lucha, bien que herido en un brazo y salpicado de sangre en su uniforme. Le derribó á poco una bala que le entró por la espalda. Se le pudo salvar entonces de las manos de sus enemigos, no de las de la muerte. Murió en Trujillo cuando no contaba aun treinta años.

Aplaudimos que se le haya erigido una estatua levantándole á la altura de los compañeros de lucha y de infortunio, por más que ahora se ensanche ya en los entendimientos la idea de la patria y se esté dispuesto á borrar el recuerdo de los agravios que se infirieron las naciones. Todavía sonará bien por mucho tiempo en los oídos de los ciudadanos el *dulce et decorum est pro patria mori*.

## CRÓNICA LOCAL

Los ejercicios de las oposiciones á la canongía vacante que tienen lugar en la Catedral atraen escogida concurrencia, la cual seguramente aún será mayor el jueves y viernes próximos en cuyos días los disertantes hablarán en castellano, en vez de hacerlo en latín, como hasta ahora.

De entre los opositores llama la atención por la claridad de los conceptos y la facilidad con que usa la lengua de San Crispín que tiene por oficial la iglesia católico-romana el joven párroco señor Campíns.

En la discusión de ayer oímos algunos bravos, y hubo momentos en que parecía que el auditorio iba á romper en aplausos.

Lúcese también como polemista y disertante el Dr. Ferrer, pero el Sr. Reig nos hizo pasar verdadera congoja durante su discurso, pues de frase á frase, que al parecer concebía en castellano, traducía después, y luego trasponía y adornaba, mediaban un par de segundos, el tiempo necesario para hacer la versión en tres tiempos.

No damos gran importancia á esta tartamudez artificial para hablar ciceronescamente: Las oposiciones no serán para hacer la competencia á Horacio, sino para demostrar ciencia teológica.

Y es una aberración recurrir al uso de una lengua que nadie usa; y que los que se proponen artificialmente á emplearla, la destrozan con ligeras excepciones, que el que llega á ser un Erasmo es considerado como un fenómeno. Y cuando el latín era un idioma vivo no había verdulera de la orilla del Tiber que no se hubiese reído de Erasmo, y de Reig, y del Dr. Ferrer, y de Campíns, y de todos los que les escuchan y saborean las bellezas de sus frases.

Y es que no hay medio de dar vida artificial, ni aún la galvánica, á un cuerpo muerto.

D. Felipe Curtóis nos remitió ayer noche un comunicado, en que nos dirige, fiado más en nuestra fina cortesía que en su derecho, una súplica á la que con gusto accedemos.

En el lugar correspondiente verá el Sr. Curtóis que no inútilmente nos ha dirigido su ruego.

Pero hay en el comunicado una frase que no entendemos bien: El Mediterráneo, ó parte de él, no nos separa. ¿Entiende el Sr. Curtóis que á él aludíamos en nuestros sueltos de ayer? Pues en este caso parece que nos separa algo más que un mar navegable. No lo entiende así, y sigue opinando que no ha de constituirse (son sus palabras) en sostenedor de palabras y conceptos publicados por un periódico (*Ibiza*) al juzgarse agraviado? Pues sobra la frase cuyo sentido, en este caso, es ininteligible, pues no el Oceano, ni el Mediterráneo, la Riera y todo nos separa.

Cola de paja tiene quien se ofende de la gacetilla que motivó la agresión injustificada, las frases groseras, con que nos distinguió *El Ibiza*. Digimos que ese semanario, que no pensábamos nombrar otra vez en estas columnas, atribuya á la acción combinada de los Sres. Garijo y Conde de Sallent la cesantía de V. Sr. D. Felipe, lo digimos hace una semana y ayer lo probamos. Todos los que leyeron nuestros sueltos de ayer que juzguen.

¿Quién es Garijo que pide al ministro la cesantía de V. si no el diputado por Ibiza? ¿Quién es el Conde que ya había pedido al mismo ministro el castigo de V. si no el Conde de Sallent? Pues esto dijo en verso *Ibiza*. ¿Escusa el que nosotros entendamos el castellano, escusa las frases insolentes que *El Ibiza* estampa, frases que sólo salen de la boca de un hombre cuando está dispuesto á sostener con la acción la ligereza de las palabras?

Bien hace V. Sr. Curtoys en no quererse constituir en sostenedor de ellas, que toda persona que conozca lo que se debe á sí mismo un hombre digno imitará la actitud de V.

Pero añade V. que la indignación del *Ibiza* era fundadísima. ¿Fundadísima, en qué? Cualquiera lea los versos del semanario entenderá que atribuye á Sallent y Garijo la cesantía de V. Esto digimos ¿Es este el fundadísimo motivo de indignación? Pues haber callado ó haber hablado claro, ó suplicar la rectificación en la forma cortés con que V. lo hace.

No hemos de fijarnos en si en el papel de su comunicado falta un recorte cuadrado, sitio preciso del puesto que ocupara el membrete de la secretaria del Gobierno Civil, sino para decirle que de los escarmentados nacen los avisados. Que tal vez en Palma exista copia de la carta feliz á que se refiere el coro final del poema que insertamos ayer, y que si *Ibiza* no quiere ahora haber descubierto que no Garijo sólo, sino acompañado del mismísimo Conde de Sallent han pedido la destitución, cesantía, ó lo que sea de V. nosotros somos los que desde este momento se lo decimos.

Sí, señor, una carta dirigida por V. á D. José Guasch abogado telegrafista de Ibiza fué lo que inclinó á los Sres. Garijo y Sallent á pedir al ministro que lo separaran á V. La carta era política, pero tuvo V. la poca precaución de escribirla en papel timbrado con el sello ó membrete del Gobierno Civil ó de su secretaria (que como no hemos visto el original no podemos precisar el papel) Esta carta obra en manos del Sr. Garijo, y la falta de recelo de V. al no hacer el recorte del membrete ha sido, no el contexto del escrito, lo que ha espeluznado al Ministro, que á toda costa quiso evitar que se comunicase al Congreso.

Este es el rumor que públicamente corre: esto lo que dicen hasta los que lamentan la cesantía de V.: esto lo que aseguran los que le defienden.

Pero como V. no intervenía en la discusión excusábamos el decirlo ¿para qué? Como secretario del gobierno conservador, funcionario público, nos limitábamos á censurar, ligeramente por cierto, los actos políticos de V.; le decíamos si fué V. á Ibiza acompañado del *Alcald* y la *Guardi Civil*, si habla V. sido fusionista mientras mandaron y si es conservador desde que mandan: en fin lo que, siendo verdad, se dice cada día, en todos los periódicos, de los hombres políticos.

Pero tiene V., señor Curtoys, el mal gusto de terciar en una polémica groseramente entablada por su órgano en la isla vecina, y nos vemos precisados á probar nuestros asertos.

Y los probaremos, si V. gusta.

Por lo demás nos ruega V. en cortés forma que publiquemos un artículo del *Ibiza*. Sírvase V. enviárnoslo, y si no es muy largo, é interesa su contenido á nuestros lectores, á nuestro juicio, lo insertaremos con mucho gusto, que es la imparcialidad la norma de nuestra conducta.

En cuanto á la nota del pie del poema cuyo olvido atribuye V. á descuido, fué una omisión accidental: al ocuparnos en la desdichada frase, que nos hace sudar tinta á V. y á nosotros, del *Ibiza*, quisimos demostrar la verdad y exactitud de nuestra proposición y pusimos en las cuartillas «cópense los versos de la cuarta plana del último número del *Ibiza*» pues no lo teníamos en nuestro poder, por estar ya en la imprenta desde que copiamos las dos primeras cuartetas: y como la nota no estaba en verso, no la copiaron los cajistas, é hicieron muy bien.

Y respecto á estar V. á nuestras órdenes para facilitarnos noticias, estimamos el ofrecimiento en lo que vale, y puede V. ir dándonos las que crea fidedignas, y que llamen la atención ó despierten el interés de la generalidad de nuestros suscriptores.

Al último párrafo de su carta solo diremos que bien ve que no en balde ha apelado V. á nuestra cortesía.

Ya hay frailes en Lluch.

En Lluch ya hay frailes.

Ayer á las diez de la mañana se verificó el escrutinio general de las elecciones parciales de concejales que se efectuaron el domingo último.

Como la redacción de los artículos del Decreto de adaptación de la Ley de sufragio universal á la elección de concejales y diputados provinciales que hacen referencia á esta ceremonia es harto confusa, suponemos que su interpretación habrá sido objeto de consulta á la Junta Central del Censo.

De todos modos creemos poco acertado el temperamento que se adoptó. La frase «*distrito municipal*» viene definida claramente por el artículo 13. «Cada *distrito municipal* tendrá el número de secciones que le correspondan, según el censo electoral y lo establecido en el artículo 10 de este decreto.»

El artículo 10 citado dice: «Lo mismo para elecciones de Diputados provinciales que para los de Concejales, los distritos se dividirán en secciones electorales. Cada término municipal constituirá una sección, si no excede de 500 electores: dos si no excede de 1.000; tres si no excede de 1.500, y así sucesivamente.»

De modo que bien claro se establece que el distrito se divide en secciones de menos de 500 electores cada una, que por lo tanto son lo que vulgarmente llamamos colegios.

Además el artículo 35 de la Ley Municipal vigente modificado por el 12 del Decreto de adaptación expresa el número de *distritos* en que debe dividirse cada Municipio, según el de residentes; y vemos que cuando estos oscilan entre 60.001 y 65.000, deben elegir 37 concejales, y dividirse en 8 distritos.

Luego no hay modo de interpretar el artículo cuarenta y ocho del decreto sino reuniendo por separado los interventores de cada sección que tengan este derecho para hacer el escrutinio general.

¿Es esto lo que se proponía el autor de la Ley? No lo creemos.

El artículo dice así:

### Artículo 48.

En las elecciones de Concejales, la Junta general de escrutinio del distrito municipal se reunirá á las diez de la mañana en sala de edificio consistorial, debidamente capaz, y no estando estos locales disponibles, en otro que el Alcalde ponga á su disposición, y que habrá de ser en tal caso igualmente decoroso y capaz.

No podrá entrar esta Junta en funciones sin la concurrencia de dos terceras partes de los Comisionados Interventores cuando el número de secciones no exceda de 10; de la mitad más uno de los Interventores, si el número de secciones en que esté divi-

vido el distrito municipal fuere mayor de 10 y menor de 50, y hasta el de 25 cuando sean más.

A los Comisionados Interventores que de no mediar justificada excusa dejen de concurrir á la junta de escrutinio, podrá imponerles el Presidente de la Junta multa que no exceda de 100 pesetas.

También es aplicable á este artículo lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 47, con la única variación de que el parte se ha de dar á la Junta municipal del censo en vez de hacerlo á la provincial.

**Artículo 49**

Reunida la mayoría ó el número preciso de Interventores, y en su caso la misma Mesa, ante la cual se verificó la elección, el Presidente declarará constituida la Junta de escrutinio general y designará á los cuatro Interventores más jóvenes para que actúen como Secretarios.

Uno de éstos, de orden del Presidente, dará ante todo lectura de las disposiciones de este decreto referentes al acto, y en seguida comenzarán las operaciones del escrutinio, computándose los votos dados en todas las secciones sucesivamente, por el orden alfabético de las mismas.

Para esto se pondrán sobre la Mesa por el Presidente las actas de las secciones que habrá recibido conforme á lo dispuesto en el art. 37, y dispondrá que se dé cuenta por uno de los Secretarios de los resúmenes de cada votación, tomando los otros Secretarios las anotaciones convenientes para el cómputo total y adjudicación consiguiente de los votos escrutados. A medida que se vayan examinando las actas de las votaciones de las secciones, se podrán hacer, y se insertarán en el acta de escrutinio, las reclamaciones y protestas á que hubiese lugar sobre la legalidad de dichas votaciones. Solamente los individuos de la Junta de escrutinio y los candidatos que estuvieron presentes al acto podrán hacer estas reclamaciones y protestas.

La Junta de escrutinio no podrá anular ningún acta ni voto. Sus atribuciones se limitarán á verificar sin discusión alguna el recuento de los votos emitidos en las secciones del distrito, ateniéndose estrictamente á los que resulten admitidos y computados por las resoluciones de las Mesas electorales, según las actas de las respectivas votaciones. Si sobre este recuento se provocase alguna duda ó cuestión, se estará á lo que decida la mayoría de los individuos de la misma Junta. La minoría, en su caso, podrá hacer constar en el acta su disenso y las razones en que lo funde (1).

**Artículo 50**

Terminado el recuento de todas las secciones, se leerá en alta voz por uno de los Secretarios de la Junta el resumen general de sus resultados, y el Presidente proclamará en el acto Diputados provinciales ó Concejales electos á los candidatos que aparezcan con mayor número de votos de los escrutados en todo el distrito, hasta completar el número de los que al mismo distrito corresponda elegir.

En caso de empate, el Presidente proclamará Diputados provinciales ó Concejales presuntos á los candidatos empatados, reservando á la Diputación y al Ayuntamiento la resolución que según las circunstancias del caso corresponda, y sin perjuicio de las reclamaciones que contra estas resoluciones de la Diputación ó del Ayuntamiento establezca la respectiva legislación orgánica provincial y municipal (2).

Estos son los textos legales, en el número próximo veremos lo que, á nuestro juicio de ellos debe deducirse.

La zapatería de exportación, que tantos brazos alimenta, y que es foco fecundo de riqueza para Mallorca y Menorca, véase amenazada de muerte por el tratado de Comercio con los Estados- Unidos.

Ayer noche se celebró una concurrida reunión para ver si es aún posible conjurar la tormenta.

(1) También puede resultar empate al decidir sobre la duda ó cuestión provocada por el recuento; y como el Presidente está privado de voto en ese acto, conforme al art. 53, entendemos que no puede él dirimirlo.

Este punto tendrá que ser objeto de una resolución aclaratoria, como ya lo fué por las Rs. Os. de 27 de Julio de 1872 y 25 de Enero de 1882, con relación á la ley del 70, en las que se declaró que al Presidente correspondía decidir con su voto el empate resultante entre los Comisionados de la Junta de escrutinio.

(2) Véanse en la nota al art. 57 las disposiciones del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

De nuestro colega *El Liberal Palmesano* son las siguientes líneas:

«Se nos comunica detalles de un nuevo atentado cometido por los invulnerables dependientes de consumos.

Ayer noche uno de ellos en el portillo de Atarazanas tiró tan fuerte pedrada á un muchacho, que éste, según dictamen facultativo, perderá uno de los ojos á causa de la herida.

Si dejásemos á nuestra pluma entrar en consideraciones acerca de este y otros hechos de análoga índole cometidos repetidamente, quizá nos extenderíamos demasiado; más tanto va el cántaro á la fuente.....»

Anoche en el Teatro-Circo se verificó la sexta función de moda ante una regular concurrencia, siendo aplaudidos los artistas que tomaron parte en el desempeño de las obras que se pusieron en escena.

\* \* \*

La empresa de este teatro tiene ya en ajuste los excéntricos músicos *Panchos*, los cuales llegarán mañana haciendo su debut la semana próxima.

Auguramos buenas entradas á la empresa por la fama de que vienen precedidos tan originales artistas, habiendo cosechado muchos aplausos en todos los teatros donde han trabajado.

**COMUNICADO.**

Sr. Director de LAS BALEARES.

Palma 14 Mayo 1891.

Mi estimado amigo: Con esta fecha digo al Sr. Director de *Las Baleares* lo que sigue:

«Muy señor mío: Con insistencia especial ha venido V. favoreciéndome con sus apreciaciones, relativamente á mi proceder desde que fui nombrado secretario de este Gobierno. Estuvo V. y continua estando en su derecho, más nadie posee el de afirmar hechos inexactos, cual lo es el que ha producido la indignación fundadísima del semanario *Ibiza*.

Yo no he de constituirme en sostenedor de palabras y conceptos publicados por un periódico, al juzgarse agraviado; pero si he de manifestar á V., en vista de sus alusiones directas, que lo dicho antes y sostenido ahora por *Las Baleares* es inexacto, y que para demostrarlo con toda evidencia, bastaría un acto de buena fé, que no me atrevo á suplicarle, y es; que tuviese V. la amabilidad de reproducir el artículo titulado *La cesantía del señor Curtoys* inserto en el mismo número del *Ibiza* que contiene la gacetilla en forma de diálogo sobre el mismo tema, y también la nota que, seguramente por descuido, ha olvidado V. al copiar íntegra dicha gacetilla.

Nada debo añadir, sino que estoy á sus órdenes para cuantas noticias puedan contribuir á ilustrarle en el asunto, si es que V., como creo, no se halla divorciado de la imparcialidad y rectitud. *El Mediterraneo*, ó parte de él no nos separa.

Mas que al derecho concedido por la ley á su fina cortesía recomienda la inserción de estas breves líneas su atento S. S. Q. S. M. B.

FELIPE CURTOYS.

**NOTAS CIENTÍFICAS**

**La pestilencia como proyectil**

Hace uno ó dos años se observaba con alguna frecuencia en el Congreso de los diputados, en Madrid, un fenómeno que al principio causaba profunda sorpresa. Sin causa alguna visible, los diputados abandonan repentinamente sus asientos, dejando por completo desierta una parte del salón, sin que la campanilla presidencial ni el asombro del público bastaran á contenerlos; era que un hedor insostenible, venido no se sabe de donde, pero siempre de pronto, les había obligado á huir á toda prisa con el pañuelo en las narices. Pronto se averiguó, sin embargo, el origen de aquellas explosiones de mal olor.

Lo constituían unas capsulitas de cristal que al romperse dejaban escapar un gas horriblemente fétido, y con las cuales iba armado el elemento joven (y aun también el viejo) del Congreso para hacer callar á los oradores pesados.

La peste del gas contenido en aquellas bolitas acaba de ser superada por dos químicos de Friburgo, que reclaman para sí la gloria (?) de haber descubierto la materia más infecta del mundo—tales son sus palabras.—Esta sustancia es el acétono monosulfurado, cuya fórmula es C<sup>3</sup> H<sup>6</sup> S, por más que su hedor no les ha permitido terminar por completo sus trabajos.

Con efecto, á cada experimento seapestaba de tal manera el barrio, en un radio de 700 metros, que los vecinos tenían que emigrar y las autoridades acabaron por prohibir á los dos químicos sus extravagantes estudios. Los inventores de la nueva sustancia consideran que ésta puede tener grande y utilísima aplicación en la guerra. Dicen que no hay hombre, por esforzado que sea, que resista por más de algunos momentos el olor del acétono monosulfurado, y debe ser verdad. ¡Tendrán que ver los grandes generales del porvenir ganando batallas por medio de la peste!

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES**

DE LAS BALEARES.

*Negociado de Consumos.*

Debiéndose celebrar el día 6 de Junio próximo venidero de 12 á 1 de su tarde en esta Administración la subasta por el sistema de pliegos cerrados para el arriendo de consumos de esta Capital por tres años económicos consecutivos á contar desde 1.º de Julio siguiente con arreglo al presupuesto de especies gravadas y pliego de condiciones que obran de manifiesto en esta oficina se anuncia por el presente edicto para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha licitación.

Palma 14 Mayo 1891.—El Administrador.—Bernardo Amer.

**TELEGRAMAS**

(De la prensa asociada)

Madrid 14 á las 5:30 t.

En el Senado el Sr. Monescillo ha pronunciado un notabilísimo discurso defendiendo que la cuestión social debe resolverse con nuestro pan, que es el que ofrecen al obrero hambriento las hojas del catecismo católico.

El Sr. Montero Ríos se ha felicitado por el espíritu de paz que ha resplandecido en el discurso del cardenal Monescillo.

Madrid 14 á las 10 n.

El gobierno desea que desde el lunes próximo las sesiones duren seis horas.

Primeramente se discutirá el proyecto de ampliación de la emisión de billetes del Banco de España, y su consecuencia, el empréstito que esta Sociedad privilegiada hace al Gobierno si éste consigue que las Cortes le permitan hacer indefinidamente dinero de papel.

Después se estudiarán los presupuestos.

En Bilbao se agrava la cuestión obrera.

El Sr. Labra se ha encargado de iniciar el debate sobre las cuestiones antillanas.

Secundaránle los fusionistas.

# SECCION DE ANUNCIOS

## CORREOS

### SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 5 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).  
 Para Valencia jueves 5 tarde.  
 Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.  
 Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

### LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.  
 De Valencia, lunes 7 mañana.  
 De Alicante e Ibiza, miércoles 10 mañana.  
 De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

## FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el 1.º de Abril de 1891 al 30 Setiembre de 1891.

De Palma a Manacor y La Puebla: á las 7:30 mañana, 2:15 y 4 (mixto) tarde.  
 De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7 mañana y 5:45 tarde.  
 De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:55 (mixto) tarde.  
 De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:45 y 5:55 (mixto) tarde.  
 De Manacor á La Puebla: á las 7 mañana y 5:45 tarde.  
 Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

## ULTIMAS COTIZACIONES

### MADRID 14 Mayo

4 p interior.	75:20
4 p amortizable.	88:25
Cubas	103:00
Banco de España.	412:00
Arrendataria de Tabacos.	00:00

### BARCELONA

4 p interior.	74:87
Exterior.	75:90
Cubas	103:37
Coloniales.	58:80
Nortes.	68:40
Francias	43:05
3 p renta francesa.	93:12
4 p Español.	70:25

### PALMA

Crédito Balear.	116:25
Cambio Mallorquín.	79:00
Ferro-carriles de Mallorca.	62:25
Alumbrado por gas.	150:00
Salinas de Ibiza.	230:00
Sociedad General Mallorquina.	92:00
Bonos Municipales	24:25
La Isleña, C.ª vapores	59:50
Lulio, Empresa marítima	59:50

## MOVIMIENTO DE BUQUES

### FONDEADOS

#### Día 14

De Mahon vapor «Nuevo Mahones cap. D. Francisco Cardona 18 trip. ton. 396 pas. 11 efectos y balija.  
 De Barcelona pailebot «Soberano» p. Pedro José Bisquerra 5 trip. ton. 57 efectos.  
 De alcudia pailebot «San José» p. Francisco Alemañy 5 trip. ton. 63 con efectos.

### DESPACHADOS

#### Día 13

Para Barcelona vapor «Bellver» cap. D. Juan Singala 23 trip. ton. 788 efectos.  
 Para Marcella pailebot «Santiago» p. Guillermo Llull 6 trip. ton. 75 con vino y efectos.  
 Para Valencia pailebot «San José» p. Bartolome Enseñat 6 trip. ton. 53 con efectos.  
 Para Malta bergantin Italiano «La Salett» cap. San Sumbrañy 10 trip. ton. 418 con lastre.  
 Para Valencia vapor «Isleño» cap. D. Raimundo Piña 23 trip. ton. 314 con efectos y balija.  
 Para Gandia laud «Joven Maria» p. Gregorio Porcell 5 trip. ton. 15 con leña.

## ISLEÑA MARÍTIMA

El sábado dia 16 del corriente saldrá de este puerto para el de Barcelona, el vapor Maria á las 6 de la tarde, admitiendo carga y pasajeros.  
 Despacho Palacio, 26.

## BANCO DE ESPAÑA

### Sucursal en Palma de Mallorca.

Debiendo procederse á la corta de los cupones del vencimiento de 1.º de Junio próximo, pertenecientes á los valores depositados en estas cajas, se advierte á los interesados que deseen retirarlos en rama ó que queden unidos á los respectivos títulos, que deben solicitarlo por escrito hasta el día 16 de los corrientes para los de la Deuda exterior al 4 por 100 y billetes hipotecarios de Cuba, y hasta el 28 del mismo mes y año para los demás valores, ó de lo contrario, serán remitidos al cobro. Palma 11 de Mayo de 1891.—El oficial secretario, Emilio Figueras. 4-4

## D. MIGUEL MARCÉ

### Cirucano-Dentista

Participa á sus clientes el haber trasladado su despacho á la calle de Sto. Domingo núm. 1 principal.

1-2

## ISLEÑA MARÍTIMA.

### Viaje á Argel

El miércoles 20 del actual saldrá de este puerto para el de Argel el vapor UNION de esta Compañía á la una de la tarde admitiendo carga y pasaje.  
 Despacho Palacio 26.

10-9

# ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *Las Islas*, *El Noticiero Balear*, *El Diario de Palma* y *Las Baleares*, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen clichés satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

Suscripción: 1 Peseta al mes.- Número suelto 10 Cts.

## SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

25 POR CIENTO DE REBAJA

# EL COK

que á pié de Fábrica se vendía A 8 REALES se vende ahora

A 150 PESETAS los 40 kilos

También se expende con el aumento de medio real representativo del derecho de consumos, en el

DEPÓSITO DE LA SOCIEDAD

que acaba de establecer en los bajos de su domicilio, calle de la Portella, 16

ADVERTENCIAS.—Siguen rigiendo las condiciones establecidas para el servicio á domicilio. La Sociedad no provee á ningún almacenista, ni tiene sucursales.

Vende el Cok de su producción sin mezcla de extranjero ni de otra procedencia.

Los carbones franceses por ser inferiores á los de Inglaterra

## PRODUCEN UN COK DE INFERIOR CALIDAD.

LA SOCIEDAD SOLO DESTILA CARBONES INGLESES.

No garantiza la clase ni el peso sino de lo que sale de sus depósitos y se transporta con sus carros. Los consumidores pueden, para su comodidad, entregar la nota escrita de sus pedidos á los faroleros y demás dependientes de la Sociedad.

12-30